

OTROSÍ II ACLARATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 143-00-A-COFAC-CODAF-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.

En virtud del presente OTROSÍ, las partes acuerdan aclarar La Cláusula 1- Forma de pago y apropiación presupuestal que se encuentra incluida en el **SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 143-00-A-COFAC-CODAF-2025** y, para todos los efectos legales y contractuales, hace parte integrante del clausulado principal, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modificar la clausula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal, en el sentido de realizar una adición presupuestal a la vigencia 2025, en el rubro 02-02-02-008-007 Recurso 10, por valor de \$4.200.000.000,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE).

El valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON 60/100 MCTE (\$42.313.942.301,60)** incluidos los impuestos a que haya lugar, valor que se ejecutará hasta agotar presupuesto.

Parágrafo. Los demás aspectos del contrato permanecen inalterados y en pleno vigor.

En constancia, el presente OTROSÍ se suscribe como anexo integrante del modificadorio electrónico del contrato, incorporándose de forma inmediata para su registro y publicación simultánea en el SECOP II.